

RAD. 110013103004201900375

FL.74

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

12 JUN 2021

Estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha. -fl.
1406 cdno 1-

Notifiquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 74 Hoy El Srío. 12 JUN 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 12 9 JUN 2021

Como quiera que el término de suspensión del presente asunto se encuentra vencido, se reanuda la actuación.

Ante la información proveniente de la Superintendencia Nacional de Salud, en la que mediante la resolución 006045 de 2021, se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes y haberes y negocios de la entidad COOMEVA, siendo esta la demandada en este asunto; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 num. 1 literales c) y d) de la mentada resolución, **se dispone:**

1. Poner en conocimiento de la parte activa, la toma de posesión de la entidad demandada, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
2. Se ordena la suspensión del presente asunto.
3. Por secretaria, **oficiase** a la Superintendencia Nacional de Salud, informando del trámite de este asunto contra la entidad que se ejerció la toma de posesión, informando el estado actual del proceso.

Notifiquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 Hoy El Sr/a 13 0 JUN 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
